



NOTA INFORMATIVA DEL TRIBUNAL DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO, POR EL SISTEMA GENERAL DE ACCESO LIBRE, EN EL CUERPO SUPERIOR DE TECNICOS DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS, ESPECIALIDAD DE PSICOLOGOS, CONVOCADAS POR ORDEN INT/2296/2015, DE 26 DE OCTUBRE, (BOE DE 3 DE NOVIEMBRE)

De acuerdo con lo establecido en la Orden INT/2296/2015, de 26 de octubre, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Técnicos de Instituciones Penitenciarias, especialidad de Psicólogos, y con el fin de respetar los principios de publicidad, transparencia, objetividad y seguridad jurídica, el Tribunal en sesión ordinaria celebrada el 3 de febrero de 2016, adoptó el acuerdo de hacer públicos los criterios de valoración, corrección y superación del primer ejercicio de la fase de oposición, siendo los siguientes:

1. El primer ejercicio consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 120 preguntas, con cuatro respuestas múltiples, siendo una sola la correcta, teniendo todas ellas el mismo valor.
2. La puntuación directa del primer ejercicio se calcula conforme a la siguiente fórmula $A-(E/3)$ (siendo "A" el número de aciertos y "E" el número de errores). Las preguntas en blanco no penalizan y las contestaciones erróneas se penalizarán con un tercio del valor de una contestación correcta.
3. El Tribunal, en el ámbito de las competencias que tiene atribuidas para el eficaz desarrollo y administración del proceso selectivo, establece que ordenados todos los aspirantes por orden de mayor a menor puntuación directa, **la nota de corte queda determinada por la puntuación directa obtenida por el opositor número 70**. De modo que todos los opositores que obtengan una puntuación directa igual o mayor a la señalada, quedarán incluidos en la lista de aprobados.
4. A efectos de publicación de las notas, se transformará la puntuación directa obtenida en el ejercicio en una escala comprendida entre 0 y 20 puntos. Los opositores que tengan como puntuación directa la puntuación máxima obtenible en el cuestionario, obtendrán una calificación de 20 puntos. Por su parte, los opositores que aprueben con la nota de corte definida obtendrán una calificación de 10 puntos. Finalmente, **el resto de aprobados tendrá una calificación distribuida entre 10 y 20 puntos**, proporcional a su puntuación directa.

En Madrid, a 3 de febrero de 2016
La Presidenta del Tribunal de Psicólogos

Montserrat Gómez Núñez

